

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2021

Asistentes:

PRESIDE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

D^a. Rebeca Peral Casado

Excusa asistencia

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las diez horas y dieciocho minutos y se levanta a las diez horas y veintisiete minutos.

ACUERDOS:

Nº1/187/2021.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2021.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS, TURISMO Y TRANSPORTE

Nº2/188/2021.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES POR LOS GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2021.

Dada cuenta del Informe de fiscalización, de fecha 8 de junio de 2021.

Examinada y debatida la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Festejos y Turismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA aprobar dicha Propuesta otorgando las subvenciones que han quedado ya señaladas.**

Nº3/189/2021.- APROBACIÓN CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL XXVII CONCURSO DE BELENES FRANCISCO MARTÍN.

Examinada y debatida la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Festejos y Turismo y visto el Informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA aprobar esta Propuesta otorgando las subvenciones que han quedado ya señaladas.**

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA, DESARROLLO LOCAL, EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN. EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, COMERCIO, PYMES E INDUSTRIA

Nº4/190/2021.- APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR JOSÉ HIERRO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN SU MODALIDAD DE “CURSO DE FIN DE SEMANA”, A PARTIR DEL CURSO 2021-22.

Examinada y debatida la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros **ACUERDA aprobar el precio público por Cursos de fin de semana de la Universidad Popular, por importe de 25 euros/mes.** Ordenando su publicación reglamentaria.

CONCEJALÍA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº5/191/2021.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A CONVENIO MARCO AEAT-FEMP EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN RECAUDATORIA CON ENTIDADES LOCALES (BOE 3-4-2021).

Vistos los Informes favorables de Asesoría Jurídica e Intervención Municipal y constatado que no concurre ninguna actividad contractual en el presente Convenio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus Miembros **ACUERDA aprobar la Propuesta y consecuentemente:**

a.- La adhesión incondicional, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al Convenio suscrito entre FEMP y AEAT sobre intercambio de información tributaria y gestión recaudatoria de las entidades locales aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicado en BOE de 3-4-2021.

b.- La comunicación de tal adhesión a la FEMP, a los efectos de su tramitación ante la AEAT atendiendo a lo previsto en la Cláusula Tercera del Convenio mencionado en el apartado precedente.

c.- Designación, con comunicación simultánea a la FEMP y la AEAT a los efectos del precitado convenio, como interlocutor único a Rodrigo Martín Castaño.

d.- Establecer que el Responsable de tratamiento de Datos a los efectos de este Convenio será Tomás Sanz Romero, Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías.

e.- Los responsables de control y seguridad de los datos suministrados y recibidos, a los efectos de este Convenio serán:

e.1.- En materia tributaria: Alfredo Fernández Díaz, Técnico informático adscrito al Órgano de Gestión Tributaria.

e.2.- En materia no tributaria: Rodrigo Martín Castaño.

f.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción de cuantos documentos convengan al fin de formalizar la adhesión al convenio citado en el apartado a) y designación del interlocutor único.

g.- Encomendar a la Tesorería municipal las labores de comunicación y formalización de tal adhesión a través de la FEMP.